## **CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2020**

## Tabla de Especialidades Similares

La Norma Técnica de Nombramiento 2020 consigna, en su Anexo III, las denominaciones más usuales de los títulos pedagógicos admisibles para la postulación a una plaza en un grupo de inscripción específico. Para algunos grupos de inscripción, sin embargo, se establece que se aceptarán denominaciones "similares" a las consignadas.

La siguiente relación presenta una lista más completa de denominaciones para aquellos grupos de inscripción en los que se utiliza el término "similares". Asimismo, presenta algunas precisiones que se deben tomar en cuenta para la inscripción y su posterior verificación. Su objetivo es ayudar al postulante a identificar cuáles son las denominaciones "similares" a las consignadas en la Norma Técnica o las precisiones de algunas denominaciones que se encuentran en dicho documento.

| Grupo de inscripción                | Título de Profesor, o de Licenciado en Educación Secundaria, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:   |
|-------------------------------------|--|
| EBR Secundaria<br>Matemática        | <ul> <li>Biología-Matemática</li> <li>Ciencias Físico – Matemática(s)</li> <li>Ciencias Matemáticas</li> <li>Ciencias Matemáticas e Informática</li> <li>Física y Matemática</li> <li>Física-Matemática</li> <li>Matemática</li> <li>Matemática e Informática</li> <li>Matemática y Física</li> <li>Matemática, computación e informática</li> <li>Matemática, Física e Informática</li> <li>Matemática, Física y Computación</li> <li>Matemática, Física y Computación e Informática</li> <li>Matemática-Física</li> <li>Matemáticas-Física</li> <li>Matemáticas</li> <li>Química-Matemática</li> <li>*El requisito básico para estar habilitado es un título pedagógico con mención explícita en Matemática (o Matemáticas), la que podría ser expresada conjuntamente con otra especialidad (por ejemplo, Matemática e Informática). El orden de las especialidades no es relevante.</li> <li>*Se admite tanto la mención en Matemática como en Matemáticas.</li> </ul> |
| EBR Secundaria Ciencias<br>Sociales | <ul> <li>Ciencias Histórico Sociales</li> <li>Ciencias Histórico Sociales y Religión</li> <li>Ciencias Históricos Sociales</li> <li>Ciencias Sociales</li> <li>Ciencias Sociales</li> <li>Ciencias Sociales y Educación Intercultural</li> <li>Ciencias Sociales y promoción socio-cultural</li> <li>Ciencias Sociales Geografía</li> <li>Ciencias Sociales Historia</li> <li>Ciencias Sociales Filosofía</li> <li>Ciencias Sociales Psicología</li> <li>Ciencias Sociales y Desarrollo Rural</li> <li>Ciencias Sociales y Filosofía</li> </ul>  |

| Grupo de inscripción  | Título de Profesor, o de Licenciado en Educación Secundaria, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:   |
|---|--|
|   | <ul> <li>Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología Educativa</li> <li>Ciencias Sociales, Filosofía y Religión</li> <li>Economía</li> <li>Filosofía y Ciencias Histórico Sociales</li> <li>Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales</li> <li>Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales</li> <li>Filosofía, Ciencias Sociales</li> <li>Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas</li> <li>Geografía</li> <li>Historia</li> <li>Historia y Ciencias Sociales</li> <li>Historia, Geografía, Filosofía y Ciencias Sociales</li> <li>Historia y Geografía</li> <li>Historia y Religión</li> <li>Historia, Geografía y Ciencias Sociales</li> <li>Historia, Geografía y Ciencias Sociales</li> <li>Historia, Geografía y Turismo</li> <li>Psicología y Ciencias Sociales</li> <li>Religión y Ciencias Sociales</li> <li>Religión y Ciencias Sociales</li> <li>*En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Filosofía y Ciencias Sociales", también se aceptará "Ciencias Sociales y Filosofía".</li> </ul>   |
| EBR Secundaria Desarrollo<br>Personal, Ciudadanía y<br>Cívica | <ul> <li>Ciencias Sociales, Filosofía y Religión</li> <li>Ciencias Sociales Filosofía</li> <li>Ciencias Sociales Psicología</li> <li>Ciencias Sociales y Filosofía</li> <li>Ciencias Sociales Geografía</li> <li>Ciencias Sociales Historia</li> <li>Ciencias Sociales y Educación Intercultural</li> <li>Ciencias Sociales y promoción socio-cultural</li> <li>Ciencias Sociales y Turismo</li> <li>Ciencias Sociales y Filosofía y Psicología Educativa</li> <li>Ciencias Histórico Sociales</li> <li>Ciencias Histórico Sociales</li> <li>Ciencias Histórico Sociales y Religión</li> <li>Ciencias Histórico Sociales y Religión</li> <li>Ciencias Históricos sociales</li> <li>Didáctica de la educación ciudadana</li> <li>Filosofía y Ciencias Sociales</li> <li>Filosofía y Psicología</li> <li>Filosofía y Religión</li> <li>Filosofía y Religión</li> <li>Filosofía y Teología</li> <li>Filosofía y Ciencias Sociales y Relaciones Humanas</li> <li>Filosofía y Ciencias Histórico Sociales</li> <li>Filosofía y Religión</li> <li>Filosofía y Ciencias Histórico Sociales</li> <li>Filosofía y Religión</li> <li>Formación Ciudadana y Cívica</li> <li>Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía</li> </ul> |

| Grupo de inscripción     | Título de Profesor, o de Licenciado en Educación Secundaria, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:  |
|--------------------------|---|
|                          | <ul> <li>Literatura, Filosofía y Psicología</li> <li>Psicología</li> <li>Psicología y Ciencias Sociales</li> <li>Psicología educativa y tutoría</li> <li>Psicología educativa</li> <li>Psicología, tutoría y orientación educativa</li> <li>Religión y Ciencias Sociales</li> <li>Historia</li> <li>Historia y Ciencias Sociales</li> <li>Historia, Ciencias Sociales</li> <li>Historia, Geografía</li> <li>Historia, Geografía y Turismo</li> <li>Historia, geografía y Turismo</li> <li>Historia, geografía y ciencias sociales</li> <li>Historia, Geografía y Economía</li> <li>Historia, Geografía, Filosofía y Ciencias Sociales</li> <li>Letras y Humanidades</li> <li>*En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Filosofía y Ciencias Sociales", también se aceptará "Ciencias Sociales y Filosofía".</li> </ul>   |
| EBR Ciencia y Tecnología | <ul> <li>Biología</li> <li>Biología – Ciencias naturales</li> <li>Biología y Química</li> <li>Biología, Física y Química</li> <li>Biología, Química y Tecnología de Alimentos</li> <li>Ciencia y Tecnología</li> <li>Ciencia, Tecnología y Ambiente</li> <li>Ciencias Biológicas y Química</li> <li>Ciencias Biológicas y Promoción Educativa Ambiental</li> <li>Ciencias Maturaleza y Promoción Educativa Ambiental</li> <li>Ciencias Maturaleza y Promoción Educativa Ambiental</li> <li>Ciencias Naturales</li> <li>Ciencias Naturales</li> <li>Ciencias Naturales</li> <li>Ciencias Naturales</li> <li>Ciencias Naturales y Ecología</li> <li>Ciencias Naturales y Medio Ambiente</li> <li>Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente</li> <li>Ciencias Naturales: Biología y Química</li> <li>Ciencias Naturales: Física y Química</li> <li>Ciencias Naturales: Física, Química</li> <li>Ciencias Naturales: Física, Química y Biología</li> <li>Desarrollo Ambiental</li> <li>Física</li> <li>Física y Química</li> <li>Física y Química</li> <li>Guímica — Ciencias Naturales</li> <li>Química — Ciencias Naturales</li> <li>Química — Matemática</li> <li>*En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Física y Química", también se aceptará "Química y Física".</li> </ul> |

| Grupo de inscripción                        | Título de Profesor, o de Licenciado en Educación Secundaria, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:  |
|---|---|
|   | *De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción.  |
| EBR Secundaria<br>Comunicación              | <ul> <li>Comunicación y Lenguaje</li> <li>Comunicación y Literatura</li> <li>Comunicación, Lingüística y Literatura</li> <li>Especialidad de Lengua y Literatura Quechua y Castellana</li> <li>Inglés y Castellano</li> <li>Inglés y Lengua Española</li> <li>Lengua – Comunicación e Idioma Inglés</li> <li>Lengua Española – Literatura</li> <li>Lengua Española y Literatura</li> <li>Lengua Española y Literatura</li> <li>Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación</li> <li>Lengua Española-Inglés</li> <li>Lengua Española-Literatura</li> <li>Lengua, Literatura e Idioma Inglés</li> <li>Lengua y Literatura</li> <li>Lengua y Literatura</li> <li>Lengua y Literatura y Comunicación</li> <li>Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía</li> <li>Lenguaje y Literatura</li> <li>Lenguas, Literatura y Comunicación</li> <li>Lenguas, Literatura y Comunicación</li> <li>Lenguas, Literatura y Comunicación</li> <li>Lenguas, Literatura</li> <li>Teoría del Texto, epistemología y didáctica de la producción textual</li> <li>*En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Comunicación, Lingüística y Literatura", también se aceptará "Lingüística. Literatura y Comunicación".</li> </ul> |
| EBR Secundaria Educación<br>Religiosa       | <ul> <li>Ciencias Religiosas</li> <li>Educación Religiosa</li> <li>Religión</li> <li>*El requisito básico para la postulación en este grupo de inscripción es contar con la mención "Educación Religiosa", "Ciencias Religiosas" o "Religión" en el título pedagógico, posiblemente en conjunción con otras especialidades (por ejemplo, "Lengua y Literatura y Ciencias Religiosas", o "Religión y Ciencias Sociales").</li> <li>*En todos los casos se deberá contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC, según corresponda.</li> </ul>  |
| EBR Secundaria Educación<br>para el Trabajo | <ul> <li>Nota sobre el requisito "Título de profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación Secundaria y Título Profesional de Instituto Tecnológico en la especialidad técnica a la que postula":</li> <li>Es posible que algunos postulantes presenten el "Título Profesional Técnico de Instituto Tecnológico" o el "Título Profesional de Instituto Tecnológico" con mención en alguna especialidad ofertada por el Instituto Tecnológico. Ambos títulos son similares; y, por lo tanto, son válidos para postular a Educación para el trabajo.</li> </ul>   |

| Grupo de inscripción  | Título de Profesor, o de Licenciado en Educación Secundaria, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:   |
|---|--|
| EBR Secundaria Inglés   | <ul> <li>Enseñanza de lenguas extranjeras</li> <li>Enseñanza del idioma inglés</li> <li>Idioma Extranjero</li> <li>Inglés</li> <li>Inglés y Alemán</li> <li>Inglés y Castellano</li> <li>Inglés y Francés</li> <li>Inglés y Lengua Española</li> <li>Inglés-Francés</li> <li>Lengua Extranjera- Inglés</li> <li>Lengua Inglesa</li> <li>Lingüística e Inglés</li> <li>Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera</li> <li>*Las menciones en "Idiomas" seguidas de las denominaciones de esta lista compuestas de nombres de lenguas también son admisibles (por ejemplo: "Idiomas: Inglés").</li> <li>*Para las menciones en Lengua extranjera o similares se debe acreditar el inglés como parte de la formación.</li> <li>*En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Inglés y Lengua Española", también se aceptará "Lengua Española e Inglés"</li> </ul> |
| EBR Secundaria Arte y<br>Cultura                                      | <ul> <li>Educación Artística</li> <li>Educación por el Arte</li> <li>Arte</li> <li>*El requisito básico para estar habilitado es un título de profesor o de Licenciado en Educación con mención claramente orientado a la enseñanza del área de Arte y Cultura, indistintamente de la especialidad artística (Música, Artes Visuales, Danza, Teatro u otros lenguajes artísticos).</li> </ul>  |
| EBR Primaria Educación<br>Física / EBR Secundaria<br>Educación Física | <ul> <li>Ciencias del Deporte</li> <li>Cultura Física</li> <li>Educación Física</li> <li>Educación Física y Arbitraje</li> <li>Educación Física, Deportes y Recreación</li> <li>Educación Física, Psicomotricidad y Deportes</li> <li>Educación Física, actividad acuática y entrenamiento en natación</li> <li>Educación Física de Primaria</li> <li>Educación Física de Secundaria</li> </ul>  |